

## *Vigésima Tercera Reunión Extraordinaria*

En el Municipio de Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas, siendo las 18:00 horas (seis de la tarde) del día lunes 21 de marzo del 2016, reunidos en el salón de cabildo de esta presidencia municipal, para llevar a cabo la vigésima tercera reunión de cabildo de carácter extraordinaria, que preside la C. Síndico Municipal, María del Carmen Cervantes Martínez, quien a su vez cede la palabra a la Lic. Arely Sánchez Bañuelos, Secretaria de Gobierno para que realice el pase de lista de asistencia.

23<sup>de</sup>

### **Síndico Municipal**

- C. María del Carmen Cervantes Martínez.

Sesión

### **Los CC. Regidores:**

- Profr. Filiberto Santiago Ignacio.
- C. Rosaura Pérez Candelas.
- Profr. Felipe de Jesús Miramontes Flores.
- Profr. Gregorio Aranzazú González.
- C. Lizbeth Romero González.

de Cabildo

de

Carácter

Encontrándose presentes 6 de 9 integrantes, con ausencia del Presidente Municipal el Profr. Omar Ramírez Ortiz y de los regidores, la C. Cristina Carlos Isidro y el Lic. Jorge Muro Robles, por lo que se constata quórum legal para sesionar.

Extraordinaria

ría

### **Punto número 2. Instalación legal de la asamblea.**

Agotado el punto anterior, la C. María del Carmen Cervantes Martínez, Síndica Municipal, invita a los presentes a ponerse de pie para declarar formalmente instalada la asamblea, siendo las 18:38 horas (seis de la tarde con treinta y ocho minutos) y que sean válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

del H.

Ayuntamiento

### **Punto número 3. Aprobación y/o modificación del orden del día.**

Celebrada

1. Lista de asistencia.

2. Instalación legal de la asamblea.

3. Aprobación y/o modificación del orden del día.

4. Análisis de la solicitud de licencia presentada por el C. Presidente Municipal.

5. Clausura de la asamblea.

El Día 21

de Marzo

del 2016

Se le da continuidad a esta sesión, no existiendo modificación del punto antes mencionado.

### **Punto número 4. Análisis de la solicitud de licencia presentada por el C. Presidente Municipal.**

Toma la palabra la C. María del Carmen Cervantes, para exponer que ya en reunión ordinaria pasada, se estuvo analizando a detalle la solicitud realizada por el Presidente Municipal, el Profr. Omar Ramírez Ortiz. En esta reunión se llevó a cabo un acuerdo el cual consistía en otorgarle la Licencia que estaba solicitando, una vez que cumpliera con algunas condiciones acordadas, las cuales eran las siguientes:

- ✓ Informar al H. Ayuntamiento sobre la Feria Patronal 2015 y 2016.
- ✓ Presentar el informe financiero del DIF Municipal.
- ✓ Se autorizaría su licencia siempre y cuando su esposa la C. Consuelo Guzmán Murillo, abandone sus funciones como Presidenta del DIF Municipal, al menos durante el tiempo que dure su licencia.

Este oficio le fue girado con fecha 08 de marzo del 2016, de acuerdo a lo analizado en dicha reunión; comenta la Síndico Municipal, que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna sobre esta solicitud de condicionante para otorgarle la licencia al Presidente Municipal, el Profr. Omar Ramírez Ortiz. Por esta razón se decidió citar nuevamente al H. Ayuntamiento a esta reunión para que tomaran la decisión más pertinente de acuerdo a lo suscitado. Debido a que el pasado viernes 18 de marzo de

23° Reunión Extraordinaria  
2016 se termina el lapso de tiempo que el Presidente Municipal podrá estar ausente de sus funciones, sin alguna justificación o permiso, según lo determina la ley.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, pide se haga mención de la fecha y la reunión de cabildo que solicita al Presidente su licencia, respondiendo a ello la Secretaría de Gobierno la Lic. Arely Sánchez, que fue el lunes 07 de marzo del presente, en la trigésima tercera reunión ordinaria de cabildo, haciendo mención que al día siguiente el martes 08 de marzo, se le mandó el oficio firmado y elaborado por la síndico municipal en ausencia de la secretaria, en donde se le expone lo antes ya mencionado. Así mismo comenta que el oficio de solicitud de licencia por parte del Presidente Municipal, le hace entrega a la Secretaría de Gobierno el viernes 04 de marzo el cual se presenta en la reunión convocada para el día lunes 07 de marzo. El Profr. Gregorio Aranzazú, pregunta que si el día que presenta su licencia ya no laboró, para lo cual le contesta la Síndico Municipal, que ese día fue el último que estuvo laborando, el día viernes 04 de marzo, el permiso lo presenta ese mismo día alrededor de las cuatro de la tarde. Al día de hoy ya pasaron 16 días naturales completos.

El Profr. Filiberto Santiago Ignacio hace su aportación, argumentando un poco el caso basándose en la ley orgánica del municipio libre y soberano en su artículo 60, cita que en caso de la ausencia del Presidente Municipal, mientras no excedan de los quince días son cubiertas por el Secretario de Gobierno Municipal o en su caso por el Síndico Municipal o por un regidor. Pero si la ausencia o licencia por cualquier causa excede de los quince días, el H. Ayuntamiento llamará al suplente para que asuma el cargo por el tiempo que dura la separación del propietario, si este no solicitó ni obtuvo la licencia como es el caso que se tiene, el suplente concluirá el periodo, informándole a la legislatura del Estado. Así mismo comenta que se cuenta con el respaldo total para poder proceder de forma inmediata para que el Presidente se le sustituya, si así se determina por mayoría, hay bastantes argumentos, puesto que no ha justificado mediante ningún modo su ausencia, así como no cumplir acuerdos y lo que se le ha solicitado, denotando así la falta de interés por continuar laborando y lo entendido de que en su ausencia injustificada hace necesario llamar al suplente de inmediato para que cubra este espacio. Pidiendo a los compañeros su opinión para que se decida si en este preciso momento se llama mandar el suplente para ver su postura y agilizar el proceso, siendo que se requiere la presencia de un Presidente Municipal.

A lo cual comenta la Síndico Municipal, que sería lo más conveniente llamar al suplente, al Profr. David González Rivera, que es lo que prosigue, claramente lo marca la ley, que si el Presidente Municipal no se ha presentado a trabajar y no ha dado respuesta a la notificación enviada, que quede fuera y que concluya el periodo el suplente, pide así mismo que se lleve a votación para que quede más respaldada la decisión, argumentando respaldo en la ley orgánica del municipio. El Profr. Gregorio Aranzazú, comenta que es bastante molesta la actitud que ha presentado el el C. Omar Ramírez Ortiz, ya que no es la única ocasión en donde se han visto situaciones que pone al Ayuntamiento en controversia, situaciones que en el periodo gobernado mostró bastante inmadurez o poca negociación con el H. Ayuntamiento, muestra de ello que el día de hoy se esté trabajando en esta reunión sin recibir respuesta alguna a lo indicado anteriormente, esto da pauta a seguir con el procedimiento que tenga que llevarse de acuerdo a lo que la ley nos establece, porque muchas ocasiones el Ayuntamiento se ha visto afectado por las conductas o negociaciones que el Presidente Municipal siempre ha tomado sin comentarlo o pedir aprobación del H. Ayuntamiento. Así mismo no ha respetado decisiones o acuerdos tomados en cabildo, así que el día de hoy queremos hacer un acuerdo en beneficio del municipio, ayudar simplemente a que el trabajo salga mejor, y si la propuesta es que quede totalmente fuera del Ayuntamiento, adelante.

El Profr. Filiberto Santiago, dice que es necesario tomar la decisión hoy mismo, ya que la población en general demanda saber en qué situación se encuentra el Presidente Municipal, ya que han pasado bastantes días sin su presencia, así mismo comenta que se encuentra utilizando aun vehículos oficiales y ya no se presenta a trabajar dando por hecho que le fue otorgado su permiso cuando en realidad no es así manifiesto claramente en el documento que se le ha enviado. Dejando claro también que se necesita hacer valer la soberanía que tenemos como municipio, y

23° Reunión Extraordinaria

que no debemos dar marcha atrás a como dé lugar. Y agrega que una vez destituido del cargo lógicamente también su esposa tiene que quedar fuera de actividad y que ese espacio sea cubierto por la esposa del presidente sustituto. El Profr. Gregorio Aranzazú, pide hagan entrega inmediata tanto el Presidente Municipal como su esposa la Sra. Consuelo Guzmán, de llaves, vehículos y artículos con los que aun cuenten pertenecientes al municipio. Estos sean entregados a la Síndico Municipal o a la Secretaria, así mismo se le haga nuevamente otra notificación por escrito para que exista el argumento porque se están tomando dichos acuerdos que claramente conoce de los cuales no se recibió ninguna respuesta ni verbal ni escrita, simplemente deja las cosas a la deriva y no le interesa lo que pueda pasar al Municipio.

El Profr. Filiberto Santiago Ignacio, comenta que tiene aún la obligación, quede fuera o no, de dar los informes que se le han solicitado de las ferias ya pasadas y por supuesto del DIF. Al notificarle que ya no será el Presidente, no quiere decir que no tenga responsabilidad de cumplir con esos informes que ya en bastantes ocasiones se le han solicitado. Así pues que haga entrega oficial de todo lo que tiene a su cargo así como los pendientes que en su momento el H. Ayuntamiento le solicitó.

El Profr. Gregorio Aranzazú, aclara que si no llegara a entregar los informes, que quede bien estipulado en el acta, que ya ha sido bastante insistencia y no ha respondido, aunando que no ve posible como la Auditoría Superior del Estado le acepta entregar la Cuenta Pública 2015, sin la autorización del H. Ayuntamiento, brincándose las disposiciones de la Ley

La Síndico Municipal, la C. María del Carmen Cervantes, pide a los presentes llevar a votación el acuerdo tomado, diciendo: que una vez expuesto los puntos y en base al Artículo 60, de la Ley Orgánica del Municipio que nos ampara, en el sentido de que **el Presidente Municipal el Profr. Omar Ramírez Ortiz, no obtuvo la autorización del cabildo para su licencia y hasta el día de hoy han transcurrido 16 días sin presentarse ni dar alguna respuesta alguna, este H. Ayuntamiento ha decidido DESTITUIRLO DE FORMA DEFINITIVA como Presidente Municipal, es aprobado por mayoría relativa (6 votos a favor y 3 ausencias).**

Continúa la C. María del Carmen Cervantes Martínez, haciendo aclaración que ya una vez destituido el Presidente Municipal de sus funciones por abandonar sus labores sin un permiso o licencia autorizada por el H. Ayuntamiento, procediendo así llamar al suplente al Profr. David González Rivera, a lo que solicita al H. Ayuntamiento su autorización para darle continuidad a este procedimiento que nos marca la Ley, y hacer un pequeño receso para mandarle hablar al suplente en este momento.

Siendo las 18:56 horas (seis de la tarde con cincuenta y seis minutos), se da un receso.

Se reanuda la sesión de cabildo siendo las 19:02 horas (siete de la tarde con dos minutos).

La C. Síndico Municipal, comenta que ya se encuentra con nosotros el Profr. David González Rivera, suplente del Presidente Municipal, para continuar con el procedimiento que nos marca la Ley, así mismo darle una breve explicación de lo suscitado. El Profr. Filiberto Santiago Ignacio le dice que se le manda llamar primeramente para conocer su postura, ya que usted es el suplente le corresponde por le ley cubrir el espacio, y al tener ya decidida la situación del Presidente Municipal, inmediatamente darle continuidad a este proceso, a menos de que usted diera algún argumento de que no está dispuesto a ocupar este cargo que se le asigna. El Profr. David González Rivera, comenta que no tiene inconveniente alguno, que está en la mejor disposición de trabajar, pide así mismo el apoyo de todos los regidores para continuar con la labor del presidente.

El Profr. Filiberto Santiago Ignacio, le comenta que más que nadie él conoce el tema, hace algunos días recibió una liquidación o finiquito por despido, solo para hacer de su conocimiento que el municipio no cuenta con recurso, para pagarle una segunda liquidación, se cree que lo que ha recibido anteriormente fue una suma bastante buena para que tenga el entendido de que al finalizar esta administración no recibiría

23° Reunión Extraordinaria

otra liquidación. Agrega, que de acuerdo a la ley se le manda llamar, para seguir con los pasos que esta nos indica, pero no muy de acuerdo con el despido que reciente mente se le hizo y la cantidad económica recibida.

La C. María del Carmen Cervantes Martínez, le aclara que a partir de la fecha estaría recibiendo su pago normal, mismo sueldo que el presidente anterior, y como le tocará finalizar la administración debido a la destitución del Presidente Municipal electo, se hace la aclaración que al final de esta no estaría recibiendo cantidad alguna, si es que se llegase autorizar algún bono de fin de trienio u otro tipo de remuneración o solo sus pagos íntegros de cada quincena así como su aguinaldo y prima vacacional proporcionales al tiempo laborado.

El Profr. David González Rivera, dice que no quiere dañar al municipio y que está en total acuerdo en no recibir ningún bono ni gratificación que el H. Ayuntamiento autorice al finalizar la administración, solo sus proporcionales correspondientes a lo que marca la Ley.

El Profr. Gregorio Aránzazú hace su aportación para decir que si en algún momento la Auditoría le llegará a requerir algún reintegro de la cantidad que anteriormente se le dio, no será responsabilidad del Ayuntamiento, porque en ningún momento se gustaría estar aprobando alguna modificación en el presupuesto para cubrir ese pago que se le realizó, así mismo comenta que de su parte será honesto, nunca estuvo conforme con el trabajo que realizó como Secretario, por la situación que hizo al ausentarse por tiempo de seis meses que solicitó, de alguna manera el H. Ayuntamiento nunca autorizo ese permiso, aunando a esto te fuiste dejando el trabajo incompleto, que después los compañeros de alguna manera quisieron no perjudicarte y se aceptó firmar y revisar bastantes actas de cabildo que la Auditoría nos estaba requiriendo para no hacerle una multa a tu persona, y más aún recibes una gran liquidación, sin embargo, estoy a favor de que quedes como Presidente, pero si me gustaría invitarte para que estos seis meses que quedan sean realmente de compromiso y de responsabilidad.

El Profr. David González Rivera, dice que la responsabilidad tiene que ser recíproca, los invita a trabajar, si ya tienen experiencia lo apoyen con su trabajo, le den ideas y se unan a llevar este compromiso juntos.

El Profr. Filiberto Santiago, quiere aclarar que se dejó al expresidente Omar Ramírez Ortiz fuera de sus funciones de forma definitiva, porque se puede dar el caso que con influencias y argumentos inválidos puede querer regresar. Pide a la Secretaría de Gobierno que de inmediato notifique a al Profr. Omar Ramírez acerca del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en esta sesión de cabildo, que es destituido de forma definitiva por los argumentos antes expuestos y que en su lugar se nombra a su suplente al Profr. David González Rivera. Aclarando que el expresidente se retira con su esposa y que la Presidenta del DIF sería ahora la esposa del Presidente el Profr. David González Rivera.

El Profr. Gregorio Aranzazú, comenta que no hay necesidad de meter más personal, que solo con el director del DIF, solo que se le tiene que pedir que se ponga las pilas y listo. El Profr. David González Rivera dice estar en total acuerdo, y ella solo lo acompañara en eventos sociales y de cualquier forma estar al tanto de los movimientos del DIF, a lo que el Profr. Gregorio Aranzazú le dice que no ve conveniente que su esposa se involucre en los problemas ya vividos anteriormente, que el trabajo es del director y que lo saque adelante. El Profr. Filiberto Santiago, aclara que está de acuerdo a que su esposa no se vea involucrada en los problemas que actualmente tiene el DIF, aunado a esto que no se le podría estar dando una remuneración y que solo funja como tal, como presidente honorífica del DIF municipal.

Después de platicar y externar las inquietudes los integrantes del H. Ayuntamiento, al trabajo a realizar del Suplente del Presidente Municipal, se da continuidad, para proceder a tomar Protesta Oficialmente al Profr. David González Rivera. Para lo cual la Síndico Municipal toma la palabra comentar que "en virtud de que el Profr. David González Rivera es el suplente del Profr. Omar Ramírez Ortiz, y a este se le ha decidido destituir totalmente de su cargo que venía ocupando actualmente como

Presidente Municipal, le corresponde al suplente cubrir el cargo, el Profr. David González Rivera, acepta el cargo aun con las observaciones antes realizadas, para lo cual la C. Síndico Municipal, le pregunta al H. Ayuntamiento si están de acuerdo en que en este momento en esta misma reunión se le haga la toma de protesta para que ocupe sus funciones inmediatamente.

**Se aprueba por mayoría relativa que en esta misma reunión se le haga la toma de protesta al suplente del Presidente Municipal, al Profr. David González Rivera. (6 votos a favor y 3 ausencias).**

***La C. María del Carmen Cervantes Martínez, pide a los presentes ponerse de pie para dar continuidad al protocolo de toma de protesta...Protestáis guardar y hacer guardar la constitución política de la república, la del estado y las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal interino de Santa María de la Paz, Zacatecas. El Profr. David González Rivera, contesta...!Si Protesto! De no ser así, que la patria y el municipio me lo demanden.***

La C. Síndico Municipal, toma la palabra para comentar que una vez realizada la toma de protesta, solo recalcar que el nuevo Presidente Municipal Interino a partir de la fecha será el Profr. David González Rivera. Para lo cual una vez concluida la reunión se harán las notificaciones necesarias a la legislatura y demás dependencias para su conocimiento.

**Punto número 5.** Clausura de la asamblea.

La C. Síndico Municipal, María del Carmen Cervantes Martínez, pide a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la asamblea, siendo las 19:37 horas (siete de la tarde con treinta y siete minutos), del día lunes 21 de marzo del 2016, se dan por concluidos los trabajos de la Vigésima Tercera Reunión de Cabildo de carácter Extraordinario y validos los acuerdos que de ella han emanado.

Para su constancia se levanta la presente acta firmando los que en ella intervienen, doy fe:

Presidente Municipal.

Síndico Municipal.

C. Profr. Omar Ramírez Ortiz.

C. María del Carmen Cervantes Martínez.

Secretaría de Gobierno

*Arley Sánchez Bañuelos*  
C. Lic. Arley Sánchez Bañuelos.

**REGIDORES**

C. Profr. Filiberto Santiago Ignacio

C. Rosaura Pérez Candelas

C. Profr. Felipe de Jesús Miramontes Flores

C. Cristina Carlos Isidro

C. Profr. Gregorio Aranzazú González

C. Lizbeth Romero González

C. Lic. Jorge Muro Robles

*[Firma]*  
Rosaura Pérez C.

*[Firma]*  
CRISTINA CARLOS I.

*[Firma]*  
Lizbeth R. G.

*[Firma]*